



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**MODIFIQUESE EL SENTIDO DE TRANSITO DE CALLES
SAN MARTIN Y ECUADOR.**

LOS LAGOS, 15 DE ENERO DE 2015.

VISTOS: Estos antecedentes:

- Convenio para la instalación de puente mecánico como vía alternativa al Puente Collilefu en la ciudad de Los Lagos y construcción de accesos.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.290 de 1984 y sus modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO No. 71

Modifíquese el sentido tránsito en las siguientes calles:

- **San Martín:** determínese sentido único de tránsito a calle San Martín entre calles Balmaceda y Tarapacá con orientación oriente poniente.
- **Ecuador:** determínese doble sentido a calle Ecuador en el tramo comprendido entre calles Balmaceda Norte y Argentina.



SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



SIMON MANSILLA ROA
ACALDE

HUGO CERNA POLANCO
DIRECTOR DE CONTROL

SMR/VIR/lch.

DISTRIBUCION:

- Control Decretos
- OIRS
- 2ª. Comisaría Carabineros Los Lagos
- D.Tránsito
- Interesados